

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4253420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 12 de Marzo de 2.008

088/08

Expte. N° 14.038/02

VISTO:

Que en la resolución N° 123-HCD-02, oportunamente convalidada por el Consejo Superior mediante resolución N° 249-CS-04, se aprobaba la **Tabla de Equivalencias** propuesta por la Escuela de Ingeniería Química entre materias de los Planes de Estudio 1984 y 1999 de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, con las asignaturas del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que ante una observación realizada en fecha próxima pasada por la Dirección de Control Curricular se advierte que en la Tabla de Equivalencia mencionada, se ha confundido la **denominación de las respectivas materias equivalentes** de los Planes de Estudio 1999 de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, en el renglón correspondiente al ordinal de la materia **Química Inorgánica Analítica** del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos;

Que esta falencia ha derivado en dificultades para el correcto registro de los asientos curriculares de estudiantes que son o fueron alumnos en algunas de tales carreras de Ingeniería y que presentan equivalencia para la mencionada Tecnicatura;

Que corresponde en consecuencia emitir una resolución correctora en el renglón pertinente de la Tabla de Equivalencia establecida por la resolución N° 123-HCD-02 y solicitar su pronta convalidación al Consejo Superior;

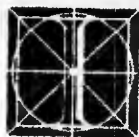
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(En su sesión Ordinaria del 12 de Marzo de 2.008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por modificado lo siguiente en el **ANEXO I - Tabla de Equivalencia - de la resolución N° 123-HCD-02** y convalidada por el Consejo Superior por resolución N° 249-CS-04, para la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, por las razones explicitadas en los Considerandos:

//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4253420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

088/08

Expte N° 14.032/02

**Donde dice:**

Tecnicatura Alimentos	Ing. Química - Plan 99	Ing. Industrial - Plan 99
Química Inorgánica Analítica	Química Inorgánica Analítica y Química Instrumental	Química I

**Debe decir:**

Tecnicatura Alimentos	Ing. Química - Plan 99	Ing. Industrial - Plan 99
Química Inorgánica Analítica	Química Inorgánica y Química Analítica e Instrumental	Química II

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los efectos correctivos de esta resolución serán de aplicación para las curriculas de los estudiantes en graduación de la T.U.T.A., con posterioridad a la última colación en que fueron incluidos, producida en fecha 28 de Diciembre de 2.007, a los fines de no afectar la fecha considerada como egreso en la carrera de tales alumnos.-

ARTICULO 3°.- Elevar al Consejo Superior estas actuaciones solicitando su convalidación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Coordinadora General de la carrera Ing. Margarita Armada, a la Escuela de Ingeniería Química y siga por Dirección Administrativa-Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

am.

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMARAZ  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA